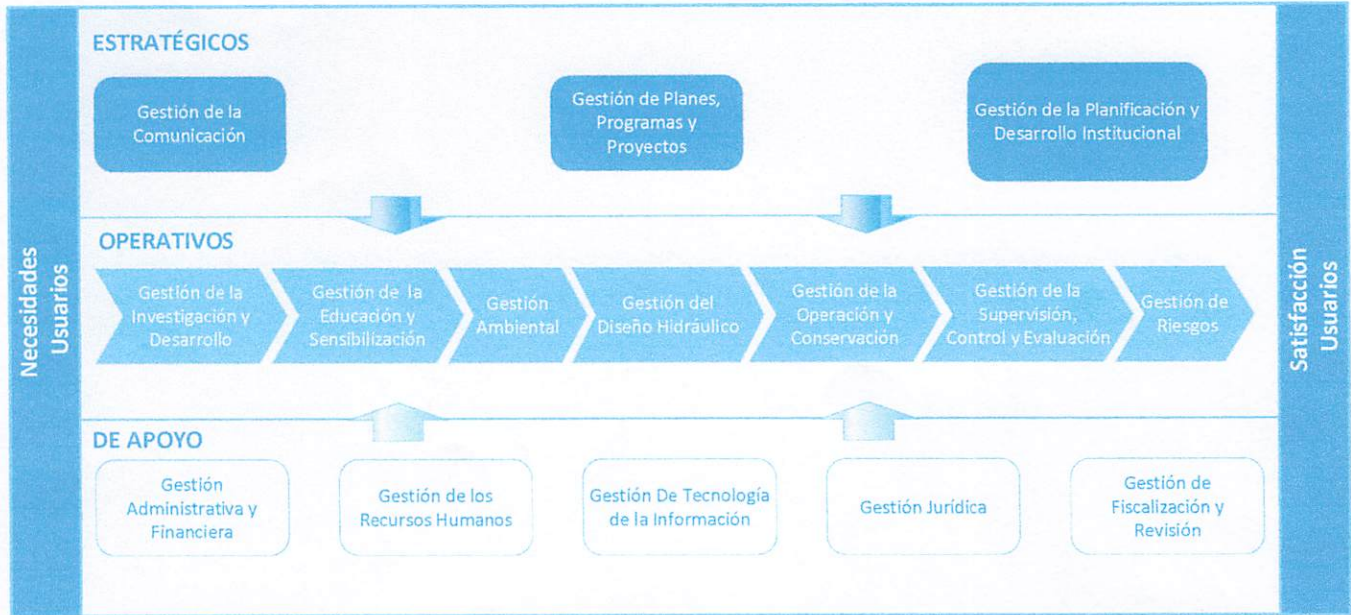



## Mapa de Procesos General del INDRHI



### Historial de cambios

	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	RESPONSABLE
	27/11/2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inclusión de la Gestión de la comunicación.</li> <li>- Modificación del nombre Gestión de Planes por Gestión de Planes, Programas y Proyectos.</li> <li>- Modificación del nombre control del seguimiento y monitoreo del</li> </ul>	Ing. Joel A. Estévez Belliard

**Desarrollo  
Institucional por  
Gestión del  
Desarrollo  
Institucional.**

- **Se modifica el nombre de Gestión de la concientización sobre la Importancia de los Recursos Hídricos, por Gestión de la Educación y Sensibilización.**
  
- **Se agregan los siguientes macro procesos misionales: Gestión Ambiental, Gestión de la Investigación y Desarrollo, Gestión de la Operación y Conservación, Gestión de la Supervisión, Control y Evaluación, Gestión del Diseño Hidráulico y Gestión de Riesgos.**
  
- **Se elimina la nomenclatura del proceso clave u operativo, Explotación y Conservación de los**

		<p>Sistemas Nacionales de Riego.</p> <p>- Se elimina la nomenclatura del proceso clave u operativo, Aprovechamiento de las Aguas Nacionales para fines de Eléctricos y Agrícolas.</p>	
--	--	---	--

**Revisión y aprobación**

	<p><b>DISEÑADO POR:</b></p> <p><b>Analista de Desarrollo Institucional</b></p>	<p><b>REVISADO POR:</b></p> <p><b>Director de Planificación para el Desarrollo Institucional</b></p>	<p><b>APROBADO POR:</b></p> <p><b>Subdirector Ejecutivo</b></p>
	<p>Nombre:</p> <p><b>Ing. Joel A. Estévez B.</b></p> <p>Firma: </p> <p>Fecha: 27/11/2023</p>	<p>Nombre:</p> <p><b>Lic. Juan Fco. Saldaña R.</b></p> <p>Firma: </p> <p>Fecha: 27/11/2023</p> 	<p>Nombre:</p> <p><b>Ing. Daniel Gómez Hurtado</b></p> <p>Firma: </p> <p>Fecha: 27/11/2023</p> 



**VISTA:** La Ley núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, del 9 de agosto del 2012;

**VISTA:** La Ley núm. 64-00 del 18 de agosto de 2000, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, que modifica algunos aspectos de la Ley núm. 6 del 8 de septiembre de 1965;

**VISTO:** El decreto núm. 339-20, del 16 de agosto de 2020, que designa funcionarios en distintas instituciones y dependencias del Estado, incluyendo al señor Olmedo Caba Romano como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

**VISTO:** El decreto núm. 388-20, del 23 de agosto de 2020, que designa funcionarios en distintas instituciones y dependencias del Estado, incluyendo al señor Daniel Gómez Hurtado como subdirector del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

En ejercicio de mis facultades legales, emito el siguiente

#### **ACTO ADMINISTRATIVO:**

**PRIMERO: DELEGACIÓN DE FACULTADES, COMPETENCIAS Y FIRMA.** Se delegan las facultades y competencias legales e institucionales del Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)**, inclusive para la instrumentación de actos y la firma de documentos, en favor del **INGENIERO DANIEL ANTONIO GÓMEZ HURTADO, SUBDIRECTOR** de esta institución, durante el período comprendido entre el día veintisiete (27) de noviembre y el día once (11) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), o hasta que el suscrito revoque este acto oralmente o por escrito.

**SEGUNDO: TRANSPARENCIA Y ARCHIVO.** Para los fines de notificación, publicidad y archivo, se ordena el envío de este Acto Administrativo a los ministerios y/o entidades correspondientes, así como a las direcciones, áreas internas y/o dependencias del **INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)**.

Expedido en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
**ING. OLMEDO CABA ROMANO**

Director Ejecutivo





## ACTO ADMINISTRATIVO

No. DJ-007/2023

**QUE AUTORIZA LA DELEGACIÓN DE FIRMA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI) AL SUBDIRECTOR DE ESTA INSTITUCIÓN, INGENIERO DANIEL ANTONIO GÓMEZ HURTADO.**

El suscrito, **ING. OLMEDO CABA ROMANO**, dominicano, mayor de edad, casado, ingeniero, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral núm. 001-1011408-9, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, en mi condición de Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)**, designado mediante Decreto núm. 339-20 de fecha 16 de agosto del año 2020, y conforme a las facultades que me confieren la Ley núm. 6 de fecha 8 de septiembre de 1965 y las disposiciones legislativas o reglamentarias que la complementan;

**CONSIDERANDO:** Que el **INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)** es una institución del Estado dominicano creada y regida mediante la Ley núm. 6 del 8 de septiembre de 1965, y definida por la Ley núm. 64-00 del 18 de agosto del 2000 como la máxima autoridad nacional con relación al control y aprovechamiento de los recursos hidráulicos, así como con responsabilidades y atribuciones de planificar, ejecutar, operar y autorizar la construcción y operación de las obras hidráulicas necesarias para el desarrollo del país;

**CONSIDERANDO:** Que la Ley núm. 247-12 (Orgánica de Administración Pública) establece los principios rectores y las reglas básicas de la organización y el funcionamiento de la Administración Pública, así como las normas relativas al ejercicio de la función administrativa por parte de los órganos y entes que conforman la Administración Pública;

**CONSIDERANDO:** Que los artículos 57, 58 y 59 de la Ley núm. 247-12 establecen el alcance, el tipo y la delegación de la firma por parte de los entes y órganos que conforman la Administración Pública Central, desconcentrada y organismos autónomos y descentralizados;

**CONSIDERANDO:** Que el párrafo I del artículo 12 de la Ley núm. 6 del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), establece que “En caso de ausencia temporal del Director Ejecutivo, hará sus veces el Subdirector”;

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;

**VISTA:** La Ley núm. 6 del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);





**VISTA:** La Ley núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, del 9 de agosto del 2012;

**VISTA:** La Ley núm. 64-00 del 18 de agosto de 2000, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, que modifica algunos aspectos de la Ley núm. 6 del 8 de septiembre de 1965;

**VISTO:** El decreto núm. 339-20, del 16 de agosto de 2020, que designa funcionarios en distintas instituciones y dependencias del Estado, incluyendo al señor Olmedo Caba Romano como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

**VISTO:** El decreto núm. 388-20, del 23 de agosto de 2020, que designa funcionarios en distintas instituciones y dependencias del Estado, incluyendo al señor Daniel Gómez Hurtado como subdirector del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI);

En ejercicio de mis facultades legales, emito el siguiente

#### **ACTO ADMINISTRATIVO:**

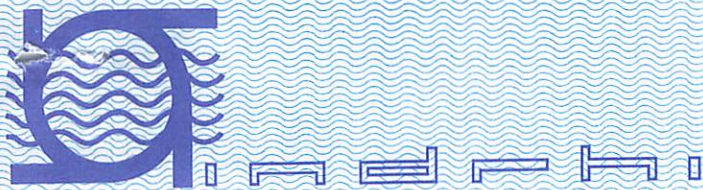
**PRIMERO: DELEGACIÓN DE FACULTADES, COMPETENCIAS Y FIRMA.** Se delegan las facultades y competencias legales e institucionales del Director Ejecutivo del **INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)**, inclusive para la instrumentación de actos y la firma de documentos, en favor del **INGENIERO DANIEL ANTONIO GÓMEZ HURTADO, SUBDIRECTOR** de esta institución, durante el período comprendido entre el día veintisiete (27) de noviembre y el día once (11) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), o hasta que el suscrito revoque este acto oralmente o por escrito.

**SEGUNDO: TRANSPARENCIA Y ARCHIVO.** Para los fines de notificación, publicidad y archivo, se ordena el envío de este Acto Administrativo a los ministerios y/o entidades correspondientes, así como a las direcciones, áreas internas y/o dependencias del **INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)**.

Expedido en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

  
**ING. OLMEDO CABA ROMANO**  
Director Ejecutivo





Santo Domingo, D. N.,  
24 de noviembre de 2023

Oficio No. INDRHI-DE-037/2023


**A** : Todos los Directores de áreas institucionales  
**Del** : Subdirector  
**Asunto** : Remisión Acto Administrativo No. DJ-007/2023, de fecha 24 de noviembre de 2023

Cúmpleme remitirles, para los fines correspondientes, el Acto Administrativo No. DJ-007/2023, de fecha 24 de noviembre de 2023, emitido por el señor Director Ejecutivo.

La presente remisión se aplica a los fines de que sea de conocimiento de ustedes que durante el periodo comprendido entre el lunes 27 de noviembre y el 11 de diciembre de 2023, el suscrito, de conformidad con la legislación aplicable, fungirá como encargado de la Dirección Ejecutiva.

En consecuencia, se les encarece para que en lo adelante y mientras esté en vigencia el Acto Administrativo en alusión, todo documento, comunicación o solicitud de acción administrativa sean dirigidos o tramitados a nombre del Subdirector de la institución en la referida calidad.

Atentamente,

  
Ing. Daniel Gómez Hurtado  
Subdirector

